



EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SUMINISTRO PRODUCTOS DE ALBAÑILERÍA 04/2022

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y MATERIALES DE ALBAÑILERÍA PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A., EMVIPSA.

I.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas por las que ha de regularse la adjudicación del contrato de suministro de productos y materiales de albañilería a EMVIPSA.

La contratación a la que sirve de base este pliego NO tiene carácter administrativo, y se regirá por lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Técnicas y en el de Prescripciones Administrativas. En lo no previsto en el mismo se estará en lo dispuesto para el contrato de servicios en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), así como a las normas reglamentarias de desarrollo.

El objeto del contrato es la adquisición de los materiales y productos de albañilería de carácter fungible, entendiéndose por tales los materiales que sean necesarios sustituir por deterioro, desgaste, rotura, etc., así como aquellos productos de albañilería de carácter consumible que sean necesarios para la correcta prestación de los servicios en los edificios e instalaciones públicos encomendados.

II.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.

Dado el objeto de la presente licitación, se aportará una relación de los materiales y productos que figura como Anexo I, por lo que los licitadores deberán, en sus ofertas, presentar un listado valorado de esos materiales y productos, respetando íntegramente los códigos establecidos en dicho anexo, con el descuento a aplicar y el precio final, IVA no incluido.

La relación del material y productos del Anexo I es meramente orientativa, por lo que para los no incluidos se deberá ofertar, como mínimo, un descuento medio sobre el precio de venta al público (PVP) marcado en el momento de la solicitud del pedido. El descuento medio se deberá calcular e indicar por el licitador en la oferta que presente.

III.- CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES.

Todos los materiales y productos incluidos dentro del presente pliego serán de marcas de calidad y deberán cumplir la normativa aplicable UNE, EN, CEL, CE, AENOR, etc., debiendo disponer de documentación que lo acredite. El Técnico responsable nombrado por EMVIPSA podrá solicitar muestras de los materiales y productos, así como los certificados de calidad, ensayos y pruebas de laboratorios, pudiendo rechazar, retirar o solicitar su reemplazo por otros, aunque hayan sido servidos, cuando a su juicio puedan perjudicar el aspecto o la seguridad del elemento sobre el que se empleen.

Cuando se trate de materiales o productos que se empleen por primera vez, previa a su autorización de uso por el Técnico responsable, se deberán aportar las indicaciones técnicas necesarias para su correcta instalación y empleo, debiendo marcarse las siguientes indicaciones mínimas: identificación del fabricante, marca y modelo, cualquier indicación referente al uso específico del material o producto realizada por el fabricante.

Todos los materiales y productos objeto del presente contrato adoptarán los protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles por la legislación de aplicación vigente.

IV.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Por la Consejera Delegada se nombrará un Técnico de EMVIPSA responsable del contrato que velará por la correcta prestación del mismo y dictará las instrucciones necesarias para su debido cumplimiento.

Los suministros serán facturados mensualmente, por lo que tanto en los albaranes entregados como en las facturas definitivas, se detallaran los materiales y productos suministrados debidamente codificados según se especifica en el anexo I.

Así mismo, las facturas definitivas deberán especificar, de forma diferenciada, los suministros de productos especificados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y aquellos suministros de productos que no estén incluidos en el citado Anexo I. En este caso, se deberá reflejar el precio neto del producto suministrado y el descuento medio a aplicar según la oferta realizada por el contratista.

Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario se compromete a mantener los precios netos de los materiales y productos especificados en el anexo I y las líneas de descuento ofertadas para los productos que no se encuentren incluidos en él.

El aumento o disminución en el consumo de materiales o productos por parte de EMVIPSA no dará derecho al adjudicatario a pedir revisión de precios.

Cada una de las entregas de materiales o productos de albañilería se recogerá en un documento en el que constarán los suministros efectuados, el precio neto unitario, el precio total, el IVA aplicable, la fecha y el sitio de entrega comprometidos, así como la fecha de petición. El incumplimiento de las fechas de entrega comprometidas podrá ser objeto de penalización, pudiendo ser causa de resolución del contrato, en atención a la gravedad del incumplimiento.

El adjudicatario se compromete a suministrar los materiales y productos de albañilería que le sean solicitados únicamente por el Técnico responsable o persona en quien éste delegue.

El adjudicatario efectuará la entrega del suministro en el edificio o instalación que se indique en el documento de pedido, salvo que el producto sea retirado por personal de EMVIPSA en sus instalaciones, dentro de la franja horaria determinada por el Técnico responsable, que será preferentemente entre las 9:00 y las 14:00 horas.

Los gastos que se produzcan por el transporte de los materiales o productos a suministrar, así como por el transporte del personal para su realización y todos aquéllos inherentes a la entrega de los mismos serán por cuenta y responsabilidad del adjudicatario, entendiéndose incluidos en el importe de su oferta económica.

El adjudicatario nombrará un representante del contrato que tendrá capacidad suficiente para actuar como portavoz.

V.- ENTREGA DEL SUMINISTRO.

El adjudicatario se compromete a realizar el suministro de cada pedido de productos relacionados en el Anexo I, en un plazo máximo de SETENTA Y DOS HORAS a contar

desde el momento en que se le solicite aquél. Para el resto de productos no incluidos en dicho Anexo I, el plazo de entrega no podrá exceder de una semana.

Con carácter previo a la recepción del material o producto deberá haber un presupuesto aceptado por el Técnico responsable o persona en quien delegue, quién podrá hacer las comprobaciones que estime oportunas. Una vez efectuadas estas comprobaciones se dará por recibido el suministro, firmándose el albarán de entrega y comenzará a contar el plazo de garantía.

Si el suministro no se encontrara en condiciones de ser recibido, se harán constar los defectos observados, así como las instrucciones oportunas para su reemplazo por otro y nuevo plazo de entrega. Si transcurrido dicho plazo, el adjudicatario no procede al suministro en las condiciones determinadas, se le podrá dar un nuevo plazo improrrogable o iniciar el procedimiento de resolución del contrato.

VI.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del presente contrato será de DOS AÑOS a contar desde su adjudicación definitiva, pudiéndose prorrogar por UN AÑO más, por resolución expresa de la Consejera Delegada.

VII.- PRECIO DEL CONTRATO.

El precio máximo del presente contrato se fija en la cantidad de NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 euros), IVA no incluido.

El citado precio no constituye compromiso alguno de la Empresa Municipal EMVIPSA en cuanto al gasto a realizar, determinándose el mismo por el importe de los pedidos concretos realizados para atender las necesidades de los servicios.

Se entenderá que el precio ofertado por los licitadores incluye la remuneración de todos los trabajos necesarios para la realización del contrato, los costes directos e indirectos, los gastos necesarios (incluyendo dietas, kilometrajes, desplazamientos, etc.) así como todos los tributos y tasas que sean de aplicación.

En Vélez-Málaga a 16 de mayo de 2022



Guillermo Mateos Frutos
Jefe del Departamento de Obras y Servicios

ANEXO I

En el presente Anexo se recoge un precio unitario máximo para cada uno de los artículos que se detallan, con los códigos referenciados que deberán ser obligatoriamente respetados en todo caso por los licitadores a la hora de realizar su oferta.

Las descripciones de artículos que incluyan una marca específica se entenderán referidas a materiales y productos de esa marca o equivalente.

PRODUCTOS ALBAÑILERIA

REFERENCIA	PRODUCTO	P. LICITACIÓN	OFERTA
01	SACO CEMENTO GRIS PORTLAND 25 KG	3,00 €	
02	SACO CEMENTO COLA BLANCO 25 KG	3,20 €	
03	SACO CEMENTO COLA GRIS 25 KG	2,70 €	
04	SACO CEMENTO COLA ESPECIAL PISCI 25 KG	5,00 €	
05	SACO CEMENTO COLA ESPECIAL PORCEL 25 KG	7,50 €	
06	SACO YESO 17 KG	1,65 €	
07	SACO YESO RETARDADO 19 KG	1,75 €	
08	SCO MARMOLINA O ALBERO 25 KG	2,25 €	
09	BOLSA TINTE ALMAGRA ROJA 1 KG	2,00 €	
10	SACO CEMENTO BLANCO 25 KG P525	7,00 €	
11	SACO YESO BLANCO 19 KG	2,00 €	
12	SACO PERLITA ESCAYOLA 20 KG	3,00 €	
13	BOLSA CAL EN PASTA 5 L	2,20 €	
14	SACO CEMENTO COLA FLEX BLANCO 25 KG	8,15 €	
15	SACO COLA FLEX PROFESIONAL 20 KG	8,75 €	
16	SACO MORTERO SECO MULTIUSO GRIS 25 KG	2,50 €	
17	SACO CAPAFINA BLANCO 25 KG	3,10 €	
18	SACO MORTERO PROYECTABLE BLANCO	3,10 €	
19	SACO MORCEM RAPIDO 20 KG	7,00 €	
20	BOLSA JUNTACOLOR BLANCO PLUS 5 KG	5,75 €	
21	BOLSA JUNTACOLOR GRIS PLUS 5 KG	5,75 €	
22	BLOQUES DE 9 (380)	0,22 €	
23	MACIZO DE 9 (380)	0,22 €	
24	BLOQUES DE 7 (524)	0,18 €	
25	RASILLA DEL 4	0,16 €	
26	RASILLA DEL 2,5	0,14 €	
27	BLOQUES DE HORMIÓN 40X20X20	0,56 €	
28	BLOQUES DE HORMIÓN 40X20X12	0,51 €	
29	LADRILLO RUSTICO	0,28 €	
30	LADRILLO VISTO ROJO 24X11,6X5	0,38 €	
31	LADRILLO RUSTICO MEDIO	0,26 €	
32	BORDILLO BICAPA C-5 50X15 / 12X25	2,45 €	

33	BORDILLO BJ-10 GRIS 50X10X20	1,60 €	
34	BORDILLO JARDIN BJ-6 GRIS 50X6X2	0,90 €	
35	ALBARDILLA BLANCA 19X28X6,5	0,70 €	
36	ALBARDILLA GRIS 19X28X6,5	0,70 €	
37	BORDILLO BICAPA A-2 GRIS 50X10	1,60 €	
38	BORDILLO BJC- BOTA 25X40X50	3,20 €	
39	M2 20X10X6 ADOQUIN HOLANDA	12,95 €	
40	M2 LOZAS ACERA 10 PASTILLAS BLANCA	10,85 €	
41	M2 LOZAS ACERA 10 PASTILLAS ROJAS	10,85 €	
42	M2 LOZAS ACERA BOTONES ROJO GRIS	10,85 €	
43	M2 40X40 LOZAS ACERA OLA GRIS	10,85 €	
44	M2 LOZAS ACERA 36 TACOS GRIS 40X40	10,85 €	
45	M2 15X15 MAJORICA BLANCO	12,50 €	

En Vélez-Málaga a 16 de mayo de 2022.



Guillermo Mateos Frutos
 Jefe del Departamento de Obras y Servicios